



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 678/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, con oficio N°UTMACH-UACS-CCJ-2017-0439-OF de fecha 20 de noviembre de 2017, suscrito por el Ab. Anibal Campoverde Nivicela, Coordinador de la Carrera de Jurisprudencia, informa, que conforme la sumilla inserta al Oficio de fecha 16 de octubre de 2017, suscrito por el Ab. Luis Alberto León León, en el que pone a disposición su biblioteca personal, conformada por alrededor de 3000 libros de diferentes áreas del conocimiento, especialmente relacionados a la Carrera de Jurisprudencia, los estudiantes de jurisprudencia se encuentran realizando un inventario de los mismos, que superan los 2356 libros, por lo que, dado el desprendimiento de la donación realizada y la relevancia que tiene para el desarrollo de la investigación jurídica de los estudiantes y docentes de la Carrera de Jurisprudencia de la UTMACH, sugiere se establezca como denominación de la biblioteca del Campus Machala, el nombre de "Ab. Luis Alberto León León"

**Que**, con oficio N° UTMACH-PG-2017-621-OF de fecha 27 de noviembre de 2017, la Ab. Ruth Moscoso Parra. Mgs., Procuradora General de la UTMACH, atendiendo la sumilla del Señor Rector en el texto del oficio precedente, emite su pronunciamiento indicando que considera procedentes cambios en las denominaciones en los espacios de la Institución en ejercicio de la autonomía universitaria; por lo que sugiere aprobar la petición realizada mediante oficio N°UTMACH-UACS-CCJ-2017-0439-OF de fecha 20 de noviembre de 2017, por el Coordinador de Carrera de Jurisprudencia; Ab. Aníbal Campoverde Nivicela.

**Que**, una vez conocida la petición precedente, y en reconocimiento a la donación efectuada, siendo además que entre sus méritos se encuentra haber ejercido funciones como Secretario General de la UTMACH, y en uso de sus atribuciones estatutarias, por unanimidad,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 678/2017**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR EL PEDIDO DE LA COORDINACION DE LA CARRERA DE JURISPRUENCIA, CONTENIDO EN OFICIO N°UTMACH-UACS-CCJ-2017-0439-OF.**

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR QUE LA BIBLIOTECA QUE FUNCIONA EN EL CAMPUS MACHALA, LLEVE EL NOMBRE DE "AB. LUIS ALBERTO LEON LEON", ACTO QUE DEBERA REALIZARSE EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.**

## **DISPOSICION GENERAL**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado Administrativo.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Coordinación de Carrera de Jurisprudencia.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución al Ab. Luis Alberto León León.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH